

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

DICIEMBRE 29 DE 2023

INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre 2023, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de mayo de 2012.

ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales de funcionamiento e inversión ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el tercer trimestre que obedece a la vigencia 2022 vs 2023.

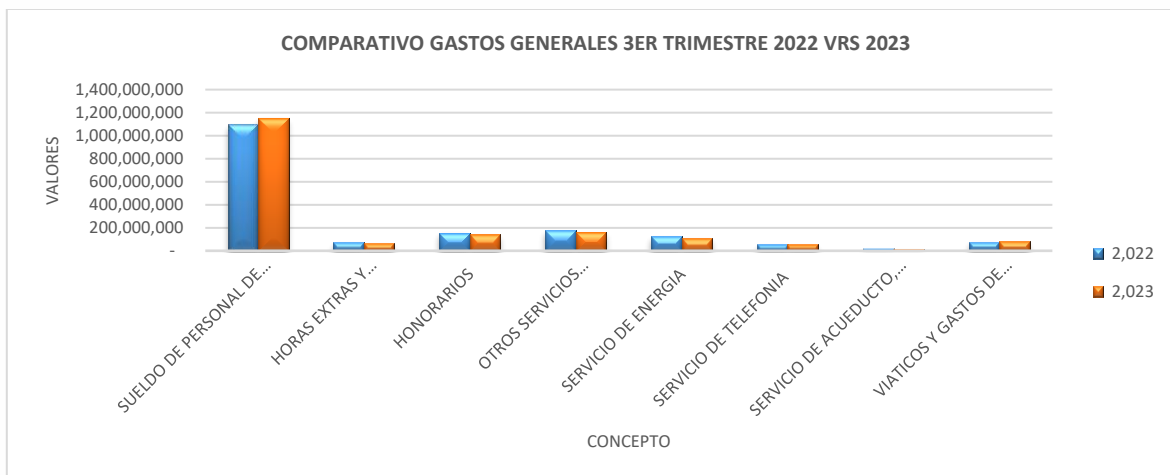
FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del tercer trimestre del 2022 y el tercer trimestre del 2023, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.

**COMPARATIVO GASTOS GENERALES 3er TRIMESTRE VIGENCIAS 2022
VRS 2023**

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL, DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2023	1.151.373.693	52.466.249	4.6
	2022	1.098.907.444		
2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	2023	66.285.385	-7.097.287	-11
	2022	73.382.672		
3. HONORARIOS	2023	137.844.443	-19.080.132	-13.9
	2022	156.924.575		
4. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2023	164.629.000	-11.763.925	-7.15
	2022	176.392.925		
5. SERVICIO DE ENERGIA	2023	105.194.980	-20.288.821	-19.3
	2022	125.483.801		
6. SERVICIO DE TELEFONIA	2023	54.680.069	-2.043.114	-41.3
	2022	56.723.183		
7. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2023	13.727.420	-5.676.080	-41.3
	2022	19.403.500		
8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2023	79.770.759	3.437.211	4.3
	2022	76.333.548		

ANALISIS



Respecto al rubro 2101010101 sueldos de personal de nómina; este presentó un aumento de \$52.466.249 equivalente al 4.6% respecto al tercer trimestre de la vigencia 2022. Cabe mencionar que el incremento salarial para la vigencia 2023 fue un incremento del 14.62% sobre el salario de la vigencia 2022 el cual fue muy significativo.

Respecto al rubro horas extras y vacaciones: Este rubro presentó una disminución de \$-7.097.287 equivalente al -11% respecto a la vigencia 2022, esta disminución se debió a la reducción del pago de horas extras durante el trimestre evaluado.

Respecto al rubro 2101010202 Honorarios; este concepto presentó una disminución de \$-19.080.132 equivalente al -13.9% respecto al tercer trimestre de la Vigencia 2022. Cabe anotar que para esta vigencia se redujeron los tiempos de ejecución de alguno de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Respecto al rubro de otros servicios personales indirectos; este rubro presentó una disminución de -7.15 correspondiente a -11.763.925 con respecto al tercer trimestre del 2022; se redujeron los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Respecto al rubro de servicios de energía; este presentó una disminución de \$-20.288.821 equivalente al -19.3% con respecto a la vigencia 2021, esta reducción en su mayoría se debió a que para este periodo dejó de funcionar la cafetería que se encontraba al interior del palacio municipal.

Respecto al rubro de servicios de telecomunicaciones; Este rubro tuvo una disminución de \$2.043.114 equivalente a un -41.3% con respecto al mismo periodo en la vigencia 2022, esta disminución se debió a la cancelación de algunos servicios de telefonía.

Respecto al rubro de acueducto y alcantarillado y aseo: Este rubro tuvo una disminución de \$-5.676.080 equivalente al -41.3% dicha disminución se deba a las medidas de austeridad que se tomaron en las distintas sedes de la Administración.

Respecto al rubro de viáticos y gastos de viaje; este gasto presentó un incremento de \$3.437.211 equivalente al 4.3%; dicho aumento se debe al incremento en el salario que se aplicó para el mes de agosto de 2023.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el análisis de los gastos de funcionamiento descritos se evidencia que los rubros que tuvieron incremento este incremento no fue tan significativo puesto que ningún incremento alcanzó ni el 20% y los incrementos son justificados, lo cual deja en evidencia que las medidas de austeridad se han venido aplicando eficientemente.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando la cultura de la austeridad en el gasto público al interior de cada dependencia de la administración.

Se evidencia la necesidad de una reorganización de la planta de personal, profesionalizarla para de este modo reducir la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades administrativas que no pueden ser asumidas por el personal de planta que se tiene en este momento en la administración.

Original firmado
YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno